

del mercado como de las políticas que imperan en él. Esto supone en lo que respecta al **mercado** la corrección apropiada de: la falta de información acerca de las consecuencias ambientales de actividades productivas; la mala definición de los derechos de propiedad; un competencia imperfecta, con efectos sobre la degradación del medio ambiente; la ignorancia del factor tiempo en el cómputo legal de la recuperación ambiental; las desigualdades en términos de pobreza y de distribución imperfecta de la renta, por el papel que estas desempeñan como determinantes de la degradación presente y futura del medio ambiente.

Respecto a las **políticas**, es necesario atacar las distorsiones que éstas producen a través, por ejemplo, de una infravaloración del medio ambiente y los recursos naturales o una imposición insuficiente sobre recursos naturales vírgenes (bosques, etc.). Asimismo, y a nivel más global, también pueden resultar distorsionantes las políticas de sostenimiento y apoyo a precios agrícolas ajenas a todo criterio de sostenibilidad o las políticas industriales y sobre todo comerciales que, a través del proteccionismo, obligan a los participantes más débiles del sistema de comercio internacional a un uso de los recursos naturales que, a pesar de insostenible ambientalmente hablando, es el único capaz de garantizarles niveles mínimos de subsistencia. Finalmente, no habría que olvidar que los gobiernos no poseen la exclusiva en este ámbito, y que ciertas políticas macroeconómicas y programas de ajuste estructural pueden también resultar distorsionantes. Organismos internacionales de desarrollo que financian programas de ajuste estructural, tales

como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, pueden también generar distorsiones si sus recomendaciones de política no van acompañadas de mecanismos que promuevan la internalización de costos ambientales.

### **Incentivos económicos, cooperación y desarrollo sostenible**

A todos estos aspectos, nadie calificaría hoy esos resultados de alentadores. Si lo que se pretende es responder de forma adecuada al reto de Río sobre internalización, hay que hacerlo *desde*, y no *fuera* de la economía, y ello implica realizarlo con instrumentos o incentivos de naturaleza económica que puedan venir a completar, o a veces sustituir, a las reglamentaciones ambientales. De hecho, las ventajas en términos de una internalización más exitosa de costos ambientales a través de enfoques económicos están llevando tanto a gobiernos como a grupos ambientalistas a reconocer que el mercado y la economía pueden convertirse, si su potencial es debidamente canalizado, en aliados efectivos. A este respecto, y sin detenerse en una exposición detallada sobre la multiplicidad de instrumentos económicos a disposición, tanto en el seno de la UNCTAD como de la OCDE viene desarrollándose en estos últimos dos años una intensa labor de investigación y debate a nivel internacional.

Finalmente, no podrá abordarse un programa de internalización de costos ambientales sin tener en cuenta la dimensión internacional y el condicionante de la pobreza en la búsqueda de soluciones idóneas para un desarrollo sostenible. El concepto de equidad es uno de los pilares de la idea de sostenibilidad. Para

muchos países en desarrollo, el uso de regulaciones o de instrumentos económicos en pos de una mejora del medio ambiente puede ser crítica en sus procesos de desarrollo. Ello requiere que la carga que supone el proceso de internalización no ponga en peligro dichos procesos y que, de ser el caso, se establezcan los mecanismos necesarios para un reparto más equitativo del costo. Tampoco ante problemas ambientales globales puede haber internalización a nivel internacional sin una actitud de cooperación. En este ámbito, existen expectativas fundadas en torno al establecimiento de acuerdos ambientales en el campo de los productos básicos, de derechos comercializables de emisión de sustancias contaminantes, de incentivos varios para la adopción de tecnologías ambientalmente idóneas o de diversos mecanismos financieros que permitan garantizar una mayor equidad entre países desarrollados y en desarrollo para la incorporación del costo ambiental. Incorporación, dicho sea de paso, que a todos beneficia. En lo que al comercio internacional se refiere, éste debe jugar un papel activo, pero sólo en lo que respecta a su función de transmisor o vehículo de procesos de internalización. Por el contrario, su papel debe ser pasivo frente a la tentación de compensar, a través de medidas comerciales, el mayor o menor grado de internalización que conlleven los productos importados o los procesos de elaboración de éstos. La liberalización del comercio sólo contribuirá al desarrollo sostenible si va acompañada de políticas ambientales racionales o de políticas estatales en esferas conexas que ajusten los incentivos económicos a los objetivos ambientales. **A**

# La reforma del mercado de trabajo, para promover ¿qué empleo?

J. Bosco García Pavón

*Economista.*

*Miembro de la Sección de Economía de Acontecimiento.*

**D**esde que el problema del paro ha alcanzado la categoría de político y económico (social, ya lo era desde hace tiempo) se repite hasta la saciedad que su causa estriba en las rigideces del mercado laboral, que llevan a las empresas a reducir la productividad y, por tanto, a perder competitividad.

Para centrar la cuestión, es conveniente recordar que la productividad implica la minimización de (todos) los costes empresariales y que una de las partidas más importante de coste en la empresa es la relativa al personal. Por eso, siempre que la economía presenta síntomas de recesión, para restituir la productividad se defiende el mismo mecanismo: un ajuste vía costes salariales que ayude a redistribuir la riqueza nacional en favor de las empresas, que de esta manera recuperan beneficios y, posteriormente, aumentan la producción y generan empleo.

## **Carácter de la reforma**

Fiel al diagnóstico que tipifica al desempleo como un problema casi exclusivo del mercado de trabajo (en lugar de atribuirlo al mal resultado del funcionamiento global del sistema económico), la reforma puesta en marcha en España pretende flexibilizar el mercado de trabajo suprimiendo rigideces (derechos de los trabajadores) mediante una desregula-

ción de la actividad laboral que favorece a las empresas y que lo que persigue, en el fondo, es recuperar la productividad (que depende de la de los factores: capital y trabajo) mediante la reducción de los costes del factor trabajo.

La reforma es global e integral, pues aborda simultáneamente el cambio tanto de cuestiones que afectan a las relaciones laborales individuales como colectivas. Se trata, más bien, de una redefinición del modelo de relaciones laborales existente que afecta a los tres estadios de tales relaciones: la entrada, la permanencia y la salida del mercado de trabajo.

En cuanto a la entrada en el mercado de trabajo, la reforma opta con meridiana claridad por la contratación temporal en detrimento de la de carácter indefinido. Pero, como señala el Profesor Segura, «la contratación temporal ayuda a la entrada en el mercado de trabajo, pero facilita su salida. La posibilidad de ajustar a la baja es mucho mayor y rápida.»

La temporalidad va en contra de la pretendida productividad, ya que resulta claramente contraproducente para el buen funcionamiento de una economía que quiere ser competitiva crear un tejido productivo sobre la base de empleo precario, carente de experiencia y profesionalidad.

La eventualidad difunde la inestabilidad en el trabajo no sólo a los directamente afectados, sino a los mismos trabajadores fijos, a través de la competencia laboral y el efecto sustitución que conllevan algunas modalidades de contratación eventual, que pueden llegar a generar conflictos entre grupos de trabajadores sometidos a distintos tipos de contratos laborales.

Se favorece así la dualización dentro del mercado de trabajo, al existir una considerable fragmentación, no sólo por la evolución trabajo fijo/trabajo eventual, sino por las agudas disparidades existentes en las condiciones de trabajo de cada uno de estos componentes. La precariedad puede generar una cultura del trabajo que abone tanto la insolidaridad como una falsa idea de competitividad (no producir «con» o trabajar «con», sino «contra»).

Además, si se tiene en cuenta que el empleo no es objetivo autónomo de ninguna empresa (lo es maximizar los márgenes), puede concluirse que la creación de empleo tendrá más que ver con el comportamiento del ciclo económico que con el sistema legal de contratación. Por tanto, para un nivel de producción dado, la temporalidad llevará a conseguir mayor productividad por la vía de menos empleo.

En relación a la permanencia en el puesto de trabajo, se esta-